



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución De Alcaldía N°167-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°245-2024-GM/MDCG, de fecha 29 de mayo del 2024, de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía de Reconocimiento a la Nueva Junta Vecinal del Caserío de "MERCED DE LOCRO" del distrito de Castillo Grande, y el INFORME N°537-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Gerente De Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Vecinal del Caserío de "MERCED DE LOCRO", distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 111°, 112° y 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, se establece que: "Los vecinos de una jurisdicción municipal, pueden ejercer su derecho de participación vecinal, en la municipalidad de su distrito mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Numeral 6.- Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, asimismo en el numeral 5.3, inciso 5 del artículo 73° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el numeral 9 del artículo 14° de la misma normal, que establece el registro de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción, debiéndose registrar a todas las organizaciones sociales y vecinales según corresponda;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, mediante **FUT**, de fecha 27 de mayo del 2024, con registro de Expediente Administrativo N°2341, suscrito por el señor GROVER CHAVEZ LINO - PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO MERCED DE LOCRO, en el que solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Vecinal Comunal, ya que la elección se realizó el día 24 de mayo del 2024, adjuntando los siguientes documentos: **i)** Copia de Acta de Asamblea General, **ii)** Copia de DNI's, de los integrantes de la nueva Junta Directiva, quedando conformada por las siguientes personas:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	GROVER CHAVEZ LINO	44405974
2	VICEPRESIDENTE	MILTON RODRIGUEZ SALAZAR	23006479
3	SECRETARIO GENERAL	ALFONSO ROJAS RUIZ	75867209
4	DELEGADA DE EDUCACION	MARGOT ROSARIO MEZA SOTELO	19896305
5	DELEGADA DE SALUD	KATY ORBEZO CHAVEZ	76765282
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS	SOFIA ROCANO VELASQUEZ	44325688
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CARLOS LUCIO DAVILA CASIMIRO	47559076

Que, mediante el **INFORME N°537-2024-MDCG-GM/GDSYSC/G**, de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES (E), en la que solicita Reconocimiento mediante acto resolutivo de la Nueva Junta Vecinal Comunal del caserío "MERCED DE LOCRO", distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, se convocó a reunión llevándose a cabo el día 24 de mayo del 2024, en el caserío MERCED DE LOCRO, y por mayoría de votos se logró elegir a los nuevos miembros de la Junta Vecinal Comunal del caserío "MERCED DE LOCRO", lo cual es corroborado por la Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, por cumplir con los requisitos necesarios para el Reconocimiento, para el desarrollo de sus funciones como tal;

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. -RECONOCER, a la JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO MERCED DE LOCRO, ubicado en el DISTRITO DE CASTILLO GRANDE,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO, la misma que está conformada por las siguientes personas:

JUNTA VECINAL COMUNAL DEL CASERÍO MERCED DE LOCRO			
ÍTEM	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE	GROVER CHAVEZ LINO	44405974
2	VICEPRESIDENTE	MILTON RODRIGUEZ SALAZAR	23006479
3	SECRETARIO GENERAL	ALFONSO ROJAS RUIZ	75867209
4	DELEGADA DE EDUCACION	MARGOT ROSARIO MEZA SOTELO	19896305
5	DELEGADA DE SALUD	KATY ORBEZO CHAVEZ	76765282
6	DELEGADA DE ASUNTOS ECONÓMICOS	SOFIA ROCANO VELASQUEZ	44325688
7	DELEGADO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	CARLOS LUCIO DAVILA CASIMIRO	47559076

El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su reconocimiento que se efectúa en mérito a la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, y demás áreas pertinentes, el CUMPLIMIENTO del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para los demás fines, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande

pág. 3